

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, la Coordinadora del Proyecto SOMOS QUITO AZQ, mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DZPC-PCS-2024-0344-M de 24 de junio de 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730804	321290419	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCION DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.700,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730820	429120013	BIEN	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.700,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	473310512	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	600,00	1	NORMALIZAD	SI	INFIMA CUANTIA
2024	840107	4523000856	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	6.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730812	369900021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.700,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730804	321290419	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCION DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

2024	730820	429120013	BIEN	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	473310512	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	4.983,54	2	NORMALIZAD	SI	INFIMA CUANTIA
2024	840107	4523000856	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	19.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	3.016,46	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730505	643500012	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILES DE VEHICULO TIPO CAMIONETA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL PROYECTO SOMO QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	1	UNIDAD	600,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3814019111	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de Junio de 2024



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2024-024

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA